Dr. Remigio Poveda Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.

OTORGADA POR:

SR. NEPTALI ELICEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ

(COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.)

CUANTIA: USD.$/. 6,800.00

Hjml.

DI 4 COPIAS

Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ,** ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS,** NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor NEPTALI ELICEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la parroquia de Pifo del cantón Quito Distrito Metropolitano, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

sírvase insertar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., contenida en las siguientes cláusulas: ***PRIMERA.- COMPARECIENTE***: Comparece al otorgamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social el señor NEPTALI ELICEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, chofer profesional, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la parroquia de Pifo del cantón Quito Distrito Metropolitano.- ***SEGUNDA.- ANTECEDENTES***: a) La compañía TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor René Maldonado Izurieta, el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano, el ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho; b) La compañía TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A., efectuó la Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, el Aumento de capital; y, la Reforma Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, el seis de junio de mil novecientos noventa y seis; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis; c) El veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Distrito Metropolitano, doctor Fernando Polo

Elmir, mediante escritura pública Reformó el Estatuto Social, la misma que fue inscrita ante el señor Registrador Mercantil del mismo cantón el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; **d)** En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A., celebrada el veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil nueve, se resolvió Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la compañía, así como, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la misma para que suscriba la escritura pública respectiva, conforme consta en la referida Acta, misma que se agrega en calidad de habilitante.- ***TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:*** Con tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil nueve, el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, declara y manifiesta lo siguiente: **UNO)** Aumentado el capital social de la compañía de la suma de MIL TRES CIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US$ 1331.76), a la cantidad de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTÁVOS (USD$ 8,131,76), es decir, efectuar un aumento de SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US$ 6,800.00), más al capital social de la Compañía; **DOS)** Reformado el estatuto social de la compañía. En tal virtud eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo a las cláusulas

Notaria 17

que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de Junta General y Extraordinaria de Accionistas antes referida, celebrada el veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil nueve.- ***CUARTA.-*** ***HABILIANTES:*** Para efectos de lo referido en la cláusula anterior, se dignará agregar, señor Notario, a la presente escritura, la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria deAccionistas, de la que se desprende las operaciones en las que se fundamentó el aumento de capital, las declaraciones anteriores y la expresión de voluntad de la mayoría de los Accionistas de la compañía; el cuadro de integración de capitales; y, el nombramiento que acredita la intervención del compareciente. ***QUINTA.- AUTORIZACIÓN:*** Queda autorizada la abogada Doctora Hilda del Rocío Andrade C., para que realice todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal de este acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por la Doctora Rocío Andrade C., Abogada con matrícula profesional número diez mil setecientos noventa y cinco (10795), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que el señor compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al señor compareciente, por mí el Notario, se

Dr. Remigio Poveda Vargas

ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

SR. NEPTALI ELICEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ

(COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A.)

C.C. 170778800-4

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

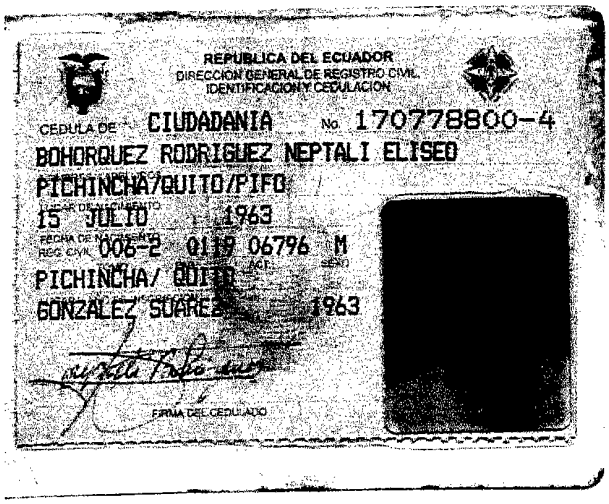

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170778800-4
BOHORQUEZ RODRIGUEZ NEPTALI ELISEO
PICHINCHA/QUITO/PIFO
15 JULIO 1963
REG. CIVIL 008-2 0119 06796 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

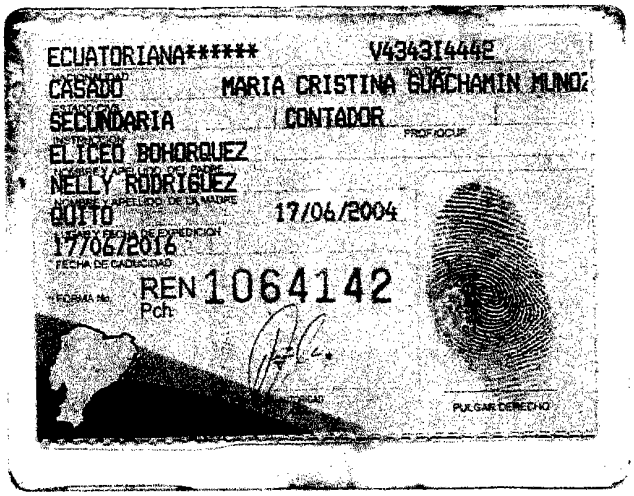

ECUATORIANA***** V4343I4442
CASADO MARIA CRISTINA GUACHAMIN MUNOZ
SECUNDARIA CONTADOR
ELICEO BOHORQUEZ
NELLY RODRIGUEZ
QUITO 17/06/2004
17/06/2016
REN 1064142
Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2008

119-0003
NÚMERO
1707788004
CÉDULA
BOHORQUEZ RODRIGUEZ NEPTALI ELISEO

PICHINCHA
PROVINCIA
PIFO
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
-
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Compañía de Transportes

"SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A."

Pifo, 23 de abril del 2008.

Señor:
Neptalí Eliseo Bohórquez Rodriguez
Presente.
De mis consideraciones.-

Me es placentero comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A., llevada a acabo el dia miércoles 23 de abril del 2008, mediante publicación realizada en el diario La Hora, el 15 de abril del 2008, acordó por unanimidad designar a usted, **GERENTE GENERAL**, de la misma por el periodo de (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
La Representación Legal que ostenta el señor **GERENTE GENERAL** es de *forma conjunta con el señor Presidente*, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.
Usted se servir hacer constar la aceptación del Cargo antes referido, al pié del presente instrumento.
Muy Atentamente,

Sr. Jorge Maguin Medina Flores.
PRESIDENTE
C.I. 1801907583.
Acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía de Transportes San Sebastián de Pifo S.A.
Muy Atentamente.

Sr. Neptalí Eliseo Bohórquez Rodriguez
GERENTE GENERAL
C.I 1707788004

Pifo, 23 de abril del 2008.

La Compañía se constituyo en la Notaria Sexta del Cantón Quito, mediante escritura otorgada el 4 de Octubre de 1977, ante el Dr. René Maldonado; e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1978, posteriormente se hace una transformación, mediante escritura publica de transformación de Compañía de Responsabilidad LIMITADA, a Sociedad Anónima, otorgada el 6 de junio de 1996, ante el Dr. Edgar Patricio Terán G.; debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Junio de 1996. Posteriormente se procede a una reforma de estatutos en la notaria vigésima novena del Cantón Quito, el 24 de septiembre de 1999 ante el Dr. Fernando Polo Elmir; debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre 1999.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4496 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, 28 ABR. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Con fecha 28 de Abril del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S. A. a favor de NEPTALI ELISEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ.- Quito, a 8 de Diciembre del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cch.-

Compañia de Transportes

"SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A."

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A. DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.

El día de hoy Miércoles 25 de noviembre del 2009, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Gonzalo Pizarro 678 y Alfredo Gangotena, parroquia de Pifo, cantón Quito D.M. siendo las dieciocho horas, se instala la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A.**, con la asistencia de **17** Accionistas, propietarios de treinta y un mil **(31.000)** acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro **(0,04)** Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con lo cual se determina una asistencia equivalente al **93.11%** del capital social suscrito y pagado de la compañía que determina un valor de 1240 dólares, y con fundamento en la Ley de Compañías y el estatuto social, los Accionistas presentes aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando, además, que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transporte San Sebastián de Pifo S.A., Dirige la reunión el señor **JORGE MEDINA** Presidente de la Compañía; y, actuando como Secretario el señor **NEPTALI BOHORQUEZ** en su calidad de Gerente General, para tratar los puntos constantes en la convocatoria, La presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar Lectura a la convocatoria: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.** En virtud de lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, se convoca a los Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.**, a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día sábado 25 de noviembre del 2009, a las dieciocho horas, en la oficina y domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Gonzalo Pizarro 678 y Alfredo Gangotena, parroquia de Pifo, del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1) Conocer y resolver sobre el incremento de capital; y, 2) La Reforma del Estatuto Social. Se convoca, especial e individualmente, a los Comisarios de la Compañía señor Patricio Núñez; y, señor Leonardo Quishpe, la convocatoria se encuentra suscrita por los señores Presidente y Gerente, la misma que fuera publicada en el Diario El Telégrafo de fecha 14 de noviembre de 2009. Leída que fuera la convocatoria por secretaría, el señor Presidente pone a consideración los puntos a tratarse en la misma para su aprobación, por presidencia se dispone que se tome votación y verificado el escrutinio, se comprueba que la totalidad de los miembros asistentes a la Junta resuelven por unanimidad aprobar el orden del día. El señor Presidente dispone que se proceda a tratar los puntos constantes en la convocatoria. **Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de capital.-** Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que todos conocemos, y que ya hemos tratado sobre tema el Aumento de capital, acota que debemos volver a iniciar en trámite, reitera, la necesidad que tiene la empresa de incrementar su actual capital social, a fin de poner en práctica los planes de ampliación de los negocios sociales que se han fijado, así como fortalecer el crecimiento

DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO OVEDA V.
Quito - Ecuador

económico de la misma. Para tal efecto, señala que, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A.**, mantiene una cuenta de aportes para futura capitalización, la misma que se mantiene desde el ejercicio económico 2005, tales aportes fueron efectuados de forma voluntaria, mismos que fueran debidamente aceptados por la empresa y registrados en la cuenta patrimonial denominada "aportes a futuras capitalizaciones", entendiéndose, estos aportes, como traslativos de dominio, por lo que sugiere a ésta Junta que los créditos que tengan la Compañía mantenga en favor los señores Accionistas, se cubran mediante la compensación de créditos, con las acciones que para efecto del aumento de capital deban emitirse; Indica, que el monto a capitalizarse con la emisión de nuevas acciones sería por la suma **SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 6.800,00)**; toda vez, que los accionistas que no hubieren concurrido a la presente Junta ejerzan su derecho preferente, lo que pone a consideración de la Junta para que resuelvan lo más conveniente. Pide la palabra el señor, Mariano Zurita y manifiesta que es importante que se apruebe el presente aumento y que se autorice al señor Gerente para que realice todas las gestiones necesarias a fin de finiquitar el tema del Aumento de Capital, la propuesta es apoyada por el señor Mentor Lozada por lo que solicita se eleve a moción. La Junta luego de deliberar, se procede a tomar votación, verificado el escrutinio se comprueba que los diez y siete Accionistas, propietarios de 1823 acciones cada uno excepto el señor Mariano Zurita y Jorge Albán que son propietarios de 1830 y 1825 acciones cada uno respectivamente, dando un total de 31.000 acciones, equivalente de noventa y tres punto once por ciento (93.11 %) del capital social, votan a favor de la moción, esta Junta resuelven por unanimidad, aumentar el capital hasta **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTÁVOS (USD$ 8,131,76)**, en mismo que estará compuesto: con el **CAPITAL ACTUAL** más y los **SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 6.800,00)** del presente aumento; también resuelve que dicho aumento de capital social se efectúe mediante la emisión de **CIENTO SETENTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US$ 0.04)** cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe mediante la compensación de créditos a los accionistas en el monto de **(USD$ 6.800,00)**; y, en los términos antes indicados, además autorizan al señor Gerente a proceder con la publicación por la prensa, a fin de que los accionistas que deseen, ejerzan su derecho preferente y consecuentemente luego de transcurrido el término legal elabore el correspondiente cuadro de integración de capital, el mismo que será adjuntado a la presente acta. El Presidente de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital. A continuación la Junta entra a conocer el **Segundo Punto del Orden del Día.- La Reforma del Estatuto Social,** en lo referente al capital, el señor Presidente indica que como consecuencia del aumento de capital resuelto, se debe reformar el Estatuto Social en la parte referente al Capital; consecuentemente, se reforma el ***TÍTULO SEGUNDO.- ARTÍCULO CUARTO.-*** **DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES,** por lo siguiente.- La compañía tendrá un capital suscrito y pagado de **OCHOMIL CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTÁVOS (USD $ 8.131,76)**, dividido en DOSCIENTAS TRES MIL

DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (203.294) acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US$ 0.04)** cada una; Los accionistas suscribirán y pagarán el total del aumento de capital establecido de conformidad al cuadro de integración de capitales que se adjuntará oportunamente, Santiago Herrera y manifiesta que es necesario hacer la Reforma de Estatuto por lo que, propone que se autorice al señor Gerente para que proceda a reformar el Estatuto social en el artículo que corresponda, la propuesta es apoyada por el señor Mentor Villacís, por lo que solicita se eleve a moción, La Junta luego de deliberar, se procede a tomar votación, verificado el escrutinio se comprueba que los diez y siete Accionistas, propietarios de 1823 acciones cada uno excepto el señor Mariano Zurita y Jorge Albán que son propietarios de 1830 y 1825 cada uno, dando un total de 31.000 equivalente de noventa y tres punto once por ciento (93.11 %) del capital social, votan a favor de la moción, por lo que todos los asistentes a esta Junta resuelven por unanimidad Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos antes indicados y autorizan al señor Gerente a proceder con corresponda. Aprobados como han sido los puntos constantes en la convocatoria, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a la representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar las correspondientes escrituras públicas, modificarlas y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez y cumplimiento de lo resuelto y contenido en la presente acta; Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto los Accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica a las veinte horas con treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Asamblea.-

Medina Flores Jorge Maguin
PRESIDENTE ACCIONISTA

Bohorquez Rodríguez Neptalí Eliseo
GERENTE GENERAL- ACCIONISTA

Alban Nuñez Jorge Humberto

Aldaz Aldaz Marcelo

Herrera Cárdenas Santiago Norberto

Villacís Moyano Mentor

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO

López Aguilar Rosa Graciela

Naranjo Toaza Rosario Jesús

Villacís Moyano Jorge Humberto

Ortiz Pazmiño Robert Vladimir

Zurita Diego Mariano

Zamora Valencia Guido Gustavo

Naranjo Tirado Samuel Amable

Nuñez Silva Kerley Patricio

Quishpe Quishpe Segundo Leonardo

Solis Solis Nelson Hernán

Medina Flores Wilmo

Compañia de Transportes
"SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A."

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	ACCIONISTA	Capital Actual	Compensación de créditos	Capital Suscrito y pagado en este Aumento	Capital Total	No. De Acciones
1.	Alban Núñez Jorge Humberto	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
2.	Aldaz Aldaz Marcelo	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
3.	Alvarez Quinchiguango Juan	**0.08**				2
4.	Betancourt Salazar Angel Floresmilo	**12.00**				300
5.	Bohorquez Rodríguez Neptalí Eliseo	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
6.	Casas Segovia Nelson Medardo	**0.08**				2
7.	Castillo Guerrero Enrique Alfredo	**0.64**				16
8.	Castillo Guerrero Raúl	**0.56**				14
9.	Castillo Ludeña Eduardo Waldemar	**0.08**				2
10	Castillo O. Medardo	**0.08**				2
11	Castillo Olmedo Raúl Medardo	**12.00**				300
12	Cocheres Crespo Jose	**73.00**	**400.00**	473.00	**473.00**	11.823
13	Coello Salvador Diomedes	**0.08**				

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

14.	Espinoza López Idelfonso Olmedo	**0.08**				2
15.	Flores Jorge Abelardo	**12.00**				300
16.	Herrera Cárdenas Santiago Norberto	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
17.	Landeta T. Cosme	**0.08**				2
18.	López Aguilar Rosa Graciela	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
19.	Medina Flores Jorge Maguin	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
20.	Medina Flores Wilmo Germán	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
21.	Miranda Durán Armando Fabián	**8.00**				200
22.	Naranjo Toaza Rosario Jesús	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
23.	Nuñez Silva Kerley Patricio	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
24.	Olmedo García Daniel	**8.00**				200
25.	Olmedo García Edison	**0.08**				2
26.	Ortiz Pazmiño Robert Vladimir	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
27.	Pisuna Pilla Narciso	**0.08**				2
28.	Quishpe Quishpe Segundo Leonardo	**72.92**	**400.00**	472.92	**472.92**	11.823
29.	Rios Velasquez Gilberto	**8.00**				200
30.	Rodríguez José Francisco	**0.08**				2
31.	Rodríguez Riofrío Alicia María Enid	**12.00**				300
32.	Salazar Cruz José Raúl	**16.00**				400
33.	Salazar De La Torre Segundo	**0.56**				14
34.	Salazar Jarrín Milton Gallardo	**0.56**				14
35.	Sandoval Trujillo Edgar	**0.08**				2

1.	Santos O. Manuel	0.08				2
2.	Sarzosa Pérez Carlos Rodrigo	0.08				2
3.	Solis Solis Nelson Hernán	72.92	400.00	472.92	472.92	11.823
4.	Soria Héctor Neptalí	0.08				2
5.	Tiba Quinchimbla Francisco	0.08				2
6.	Vargas Tapia Víctor Hugo	0.08				2
7.	Villacís Moyano Jorge Humberto	72.92	400.00	472.92	472.92	11.823
8.	Villacís Moyano Mentor	72.92	400.00	472.92	472.92	11.823
9.	Villamarin Espinosa Albino Rodrigo	0.08				2
10.	Villaquiran Espinoza Mario	0.08				2
11.	Zamora Valencia Guido Gustavo	72.92	400.00	472.92	472.92	11.823
12.	Zurita Diego Mariano	73.20	400.00	473.20	473.20	11.830
	TOTAL	1.331.76	6.800.00	8.131.76	8.131.76	203.294

NEPTALI BOHORQUEZ
GERENTE GENERAL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., otorgada por: COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiséis de marzo del dos mil diez.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000009

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., otorgada en esta Notaria, el veintidós de marzo del dos mil diez, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.004738, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintinueve de octubre del dos mil diez.- Quito a, doce de noviembre del dos mil diez.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON: Siento por tal que mediante Resolución No. SC. IJ. DJC.Q. 10.004738, dada por el Dr. OSWALDO NOBOA LEON, INTENDENTE JURIDICO, SUBROGANTE DE LA SUPERINTENDENCIA COMPAÑÍAS, el veinte y nueve de octubre del dos mil diez, se APRUEBA el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos constantes en el escritura que precede y dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo SEGUNDO de dicha Resolución tomé debida nota de este particular, al margen de las respectiva escritura Matriz de la Constitución de la misma, celebradas el cuatro de octubre del mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Sexto del Cantón Quito. cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 18 de Noviembre del 2.010

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

.0006010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE** de 29 de octubre del 2.010, bajo el número **3926** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 506 del Registro Mercantil de ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1214, Tomo 109; y, No.- 2034 del Registro Mercantil de veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3444 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S. A.",*** el 22 de marzo del 2.010; y, Escritura Publica Aclaratoria de 07 de septiembre del 2.010, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41773.-** Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-

ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Hjml

DI 4 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, ante mi, **Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO; comparece; el señor NEPTALI LICEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada adjunto a la presente como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta al tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una más, de Aclaratoria a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., otorgada el veintidós (22) de marzo del dos mil diez (2010), contenida al tenor de las

Notaria 17

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparece a la celebración de la presente Aclaratoria el señor: **NEPTALI ELICEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada adjunto a la presente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**, La Compañía **TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil diez (2010), Aumentó el Capital y Reformó su Estatuto Social, en la misma, por un error involuntario se adjuntó un cuadro de integración de capitales sin hacer constar todas las cantidades en la columna del capital total pagado; así como también el resultado de la sumatoria correspondiente a la columna del capital suscrito. **TERCERA.- ACLARATORIA**: Con los antecedentes expuestos y que forman parte de los documentos habilitantes de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.**, el compareciente libre y voluntariamente conviene en aclarar lo siguiente: **SIENDO LO CORRECTO**: Se adjunta a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.**, el cuadro de integración de capital con la sumatoria de la columna del capital *suscrito de OCHO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y la totalidad de cifras correspondiente* a la columna del capital social. **CUARTA.- MARGINACIÓN**: El *mencionado* contrato aclaratorio, deberá ser marginado en la escritura matriz de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil diez (2010). Usted

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se halla firmada y suscrita por la Doctora Rocío Andrade C., con matrícula profesional número, diez mil setecientos noventa y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que se les fue íntegramente, por mi el Notario, a los señores comparecientes, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. NEPTALI ELICEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ

(COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.)

C.C. 1707788004.

Notaria 17

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Compañía de Transportes

"SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A."

Pifo, 30 de Abril de 2010.

Señor:
NEPTALI ELICEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Me es placentero comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A." Que se realizó el día viernes 23 de Abril de 2010, publicado en el diario la Hora; el 30 de marzo de 2010, resolvió por unanimidad designar a usted, GERENTE GENERAL, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
La representación Legal que ostenta el señor GERENTE GENERAL es de forma conjunta con el señor PRESIDENTE de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.
Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente documento.

Atentamente,

Sr. Jorge Maguin Medina Flores
PRESIDENTE
180190758-3

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transportes San Sebastián de Pifo S.A.

Atentamente,

Sr. Neptalí Eliseo Bohórquez Rodríguez
GERENTE GENERAL
1707788004

Pifo, 30 de Abril de 2010

La Compañía se constituyó en la Notaria Sexta del Cantón Quito, mediante escritura otorgada el 4 de Octubre de 1977, ante el Dr. René Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de junio de 1978. Posteriormente se hace una transformación mediante escritura pública, de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, otorgada el 6 de junio de 1996 ante el Dr. Edgar Patricio Terán G, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1996. Posteriormente se procede a una reforma de estatutos en la notaria vigésima novena del cantón Quito, el 24 de septiembre de 1999 ante el Dr. Fernando Polo Elmir; debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Diciembre de 1999.

.0000014

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6075 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 18 MAYO 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA DECIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

BOHORQUEZ RODRIGUEZ NEPTALI ELISEO

PICHINCHA/QUITO/PIFO

15 JULIO 1963

006-2 0119 06796 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

CASADO MARIA CRISTINA GUACHAMIN MUNOZ

SECUNDARIA CONTADOR

ELICEO BOHORQUEZ

NELLY RODRIGUEZ

QUITO

17/08/2016

REN 10641142

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

119-0003
NUMERO

1707788004
CÉDULA

BOHORQUEZ RODRIGUEZ NEPTALI ELISEO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

PIFO
PARROQUIA

ZONA

P./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	Capital Actual	Compensación de créditos	Capital Suscrito y pagado en este Aumento	Capital Total	No. De Acciones
Alban Núñez Jorge Humberto	72.92	400.00	400.00	472.92	11.823
Aldaz Aldaz Marcelo	72.92	400.00	400.00	472.92	11.823
Alvarez Quinchiguango Juan	0.08			0.08	2
Betancourt Salazar Angel Floresmilo	12.00			12.00	300
Bohorquez Rodríguez Neptalí Eliseo	72.92	400.00	400.00	472.92	11.823
Casas Segovia Nelson Medardo	0.08			0.08	2
Castillo Guerrero Enrique Alfredo	0.64			0.64	16
Castillo Guerrero Raúl	0.56			0.56	14
Castillo Ludeña Eduardo Waldemar	0.08			0.08	2
Castillo O. Medardo	0.08			0.08	2
Castillo Olmedo Raúl Medardo	12.00			12.00	300
Cocheres Crespo José	73.00	400.00	400.00	473.00	11.825
Coello Salvador Diomedes	0.08			0.08	

NOTARIA DECIMO SÉPTIMA
DR. RENIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Espinoza López Idelfonso Olmedo	**0.08**			**0.08**	2
Flores Jorge Abelardo	**12.00**			**12.00**	300
Herrera Cárdenas Santiago Norberto	**72.92**	**400.00**	**400.00**	**472.92**	11.823
Landeta T. Cosme	**0.08**			**0.08**	2
López Aguilar Rosa Graciela	**72.92**	**400.00**	**400.00**	**472.92**	11.823
Medina Flores Jorge Maguin	**72.92**	**400.00**	**400.00**	**472.92**	11.823
Medina Flores Wilmo Germán	**72.92**	**400.00**	**400.00**	**472.92**	11.823
Miranda Durán Armando Fabián	**8.00**			**8.00**	200
Naranjo Toaza Rosario Jesús	**72.92**	**400.00**	**400.00**	**472.92**	11.823
Nuñez Silva Kerley Patricio	**72.92**	**400.00**	**400.00**	**472.92**	11.823
Olmedo García Daniel	**8.00**			**8.00**	200
Olmedo García Edison	**0.08**			**0.08**	2
Ortiz Pazmiño Robert Vladimir	**72.92**	**400.00**	**400.00**	**472.92**	11.823
Pisuna Pilla Narciso	**0.08**			**0.08**	2
Quishpe Quishpe Segundo Leonardo	**72.92**	**400.00**	**400.00**	**472.92**	11.823
Rios Velasquez Gilberto	**8.00**			**8.00**	200
Rodríguez José Francisco	**0.08**			**0.08**	2
Rodríguez Riofrío Alicia María Enid	**12.00**			**12.00**	300
Salazar Cruz José Raúl	**16.00**			**16.00**	400
Salazar De La Torre Segundo	**0.56**			**0.56**	14
Salazar Jarrín Milton Gallardo	**0.56**			**0.56**	14
Sandoval Trujillo Edgar	**0.08**			**0.08**	2

Compañia de Transportes
"SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A."

Santos O. Manuel	0.08			0.08	2
Sarzosa Pérez Carlos Rodrigo	0.08			0.08	2
Solis Solis Nelson Hernán	72.92	400.00	400.00	472.92	11.823
Soria Héctor Neptalí	0.08			0.08	2
Tiba Quinchimbla Francisco	0.08			0.08	2
Vargas Tapia Víctor Hugo	0.08			0.08	2
Villacís Moyano Jorge Humberto	72.92	400.00	400.00	472.92	11.823
Villacís Moyano Mentor	72.92	400.00	400.00	472.92	11.823
Villamarin Espinosa Albino Rodrigo	0.08			0.08	2
Villaquiran Espinoza Mario	0.08			0.08	2
Zamora Valencia Guido Gustavo	72.92	400.00	400.00	472.92	11.823
Zurita Diego Mariano	73.20	400.00	400.00	473.20	11.830
TOTAL	**1.331.76**	**6.800.00**	**6.800.00**	**8.131.76**	**203.294**

NEPTALI BOHORQUEZ
GERENTE GENERAL

NOTARIA DECIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., otorgada por: COMPAÑÍA TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al siete de septiembre del dos mil diez.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SÉPTIMA
Suecia y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., otorgada en esta Notaria, el veintidós de marzo del dos mil diez, de su escritura pública de: ACLARATORIA DE ESTE CONTRATO, otorgada por: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., celebrada, en esta Notaria, el siete de septiembre del dos mil diez;- Quito a, siete de septiembre del dos mil diez.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

-0000018

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE** de 29 de octubre del 2.010, bajo el número **3926** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 506 del Registro Mercantil de ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1214, Tomo 109; y, No.- 2034 del Registro Mercantil de veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3444 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S. A.",*** el 22 de marzo del 2.010; y, Escritura Publica Aclaratoria de 07 de septiembre del 2.010, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41773.-** Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-

Dr. Remigio Poveda Vargas

RESCILIACILIACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.

QUE OTORGA:

SR. NEPTALI ELISEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

CPB

Di 2 Copias.

Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparece el señor NEPTALI ELISEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ, a nombre y representación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se ajunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la parroquia de Pifo, cantón Quito D.M., hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de RESILIACIÓN de la Escritura que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor NEPTALI ELISEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ, a nombre y representación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, ecuatoriano, domiciliado en la parroquia de Pifo, cantón Quito D.M.; quien en cumplimiento al Acta de Junta Extraordinaria celebrada el día Jueves veinte y siete (27) de Agosto del dos mil nueve (2009), y por los derechos que representa conviene en celebrar, como en efecto lo hace, la presente Escritura de Resciliación de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A..- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román, de fecha doce de diciembre de dos mil cinco, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., debidamente representada para este acto por su Gerente General y representante legal señor NEPTALI ELISEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ, aumentó el capital y reformo el estatuto social de la

compañía de su representación.- TERCERA: DE LA RESCILIACION.- El compareciente libre y voluntariamente y por así convenir a los intereses de su representada RESCILIA en todas y cada una de sus partes la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A. descrita en la cláusula de antecedentes.- CUARTA: MARGINACION.- De la presente escritura de RESCILIACION, deberá tomarse nota al margen de la escritura matriz de dicho AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A., de fecha doce de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón.- QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración del presente contrato será de cuenta de la compareciente debidamente representada por el señor: NEPTALI ELISEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para su completa validez.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por el Doctora ROCÍO ANDRADE, abogada con matrícula profesional número diez mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,

Notaria 17

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

leído que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

SR. NEPTALI ELISEO BOHORQUEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NPTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

382094

Compañía de Transportes

"SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A."

Pifo, 23 de abril del 2008.

Señor:
Neptalí Eliseo Bohórquez Rodríguez
Presente.
De mis consideraciones.-

Me es placentero comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A., llevada a acabo el día miércoles 23 de abril del 2008, mediante publicación realizada en el diario La Hora, el 15 de abril del 2008, acordó por unanimidad designar a usted, **GERENTE GENERAL**, de la misma por el periodo de (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
La Representación Legal que ostenta el señor **GERENTE GENERAL** es de forma conjunta con el señor Presidente, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.
Usted se servir hacer constar la aceptación del Cargo antes referido, al pié del presente instrumento.
Muy Atentamente,

Sr. Jorge Maguin Medina Flores.
PRESIDENTE
C.I. 1801907583.

Acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía de Transportes San Sebastián de Pifo S.A.
Muy Atentamente,

Sr. Neptalí Eliseo Bohórquez Rodríguez
GERENTE GENERAL
C.I 1707788004

Pifo, 23 de abril del 2008.

La Compañía se constituyo en la Notaria Sexta del Cantón Quito, mediante escritura otorgada el 4 de Octubre de 1977, ante el Dr. René Maldonado; e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1978, posteriormente se hace una transformación, mediante escritura publica de transformación de Compañía de Responsabilidad LIMITADA, a Sociedad Anónima, otorgada el 6 de junio de 1996, ante el Dr. Edgar Patricio Terán G.; debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Junio de 1996. Posteriormente se procede a una reforma de estatutos en la notaria vigésima novena del Cantón Quito, el 24 de septiembre de 1999 ante el Dr. Fernando Polo Elmir; debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre 1999.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REINALDO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4496 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 28 ABR 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

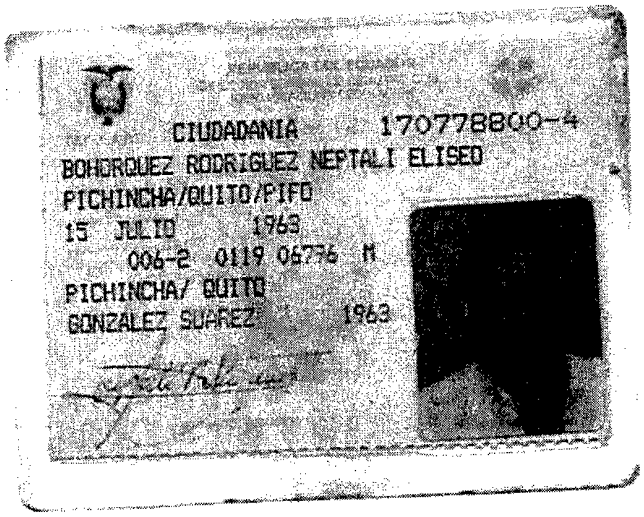

CIUDADANIA 170778800-4
BOHORQUEZ RODRIGUEZ NEPTALI ELISEO
PICHINCHA/QUITO/PIFO
15 JULIO 1963
006-2 0119 06776 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

ECUATORIANA****** V4343I4442
CASADO MARIA CRISTINA GUACHAMIN MUNOZ
SECUNDARIA CONTADOR
ELICEO BOHORQUEZ
NELLY RODRIGUEZ
QUITO 17/06/2004
17/06/2016
REN 1064142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

119-0003 NÚMERO
1707788004 CÉDULA
BOHORQUEZ RODRIGUEZ NEPTALI ELISEO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PIFO PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A. DEL 27 DE AGOSTO DE 2009.

El día de hoy jueves 27 de agosto del 2009, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Gonzalo Pizarro 678 y Alfredo Gangotena, parroquia de Pifo, cantón Quito D.M. siendo las diez y ocho horas, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN SEBASTIÁN DE PIFO S.A.**, con la asistencia de **13** Accionistas, propietarios de veinte y tres mil setecientas ocho **(23.708)** acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro **(0,04)** Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con lo cual se determina una asistencia equivalente al **71,21%** del capital social suscrito y pagado de la compañía y con fundamento en la Ley de Compañías y el estatuto social, los Accionistas presentes aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando, además, que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transporte San Sebastián de Pifo S.A., Dirige la reunión el señor **JORGE MEDINA** Presidente de la Compañía; y, actuando como Secretario el señor **NEPTALI BOHORQUEZ** en su calidad de Gerente General, para tratar los puntos constantes en la convocatoria, La presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar Lectura a la convocatoria: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.** En virtud de lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, se convoca a los Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.**, a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día jueves 27 de agosto del 2009, a las dieciocho horas, en la oficina y domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Gonzalo Pizarro 678 y Alfredo Gangotena, parroquia de Pifo, del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: **1)** Conocer y resolver sobre la compra venta del terreno ubicado en el sector de Calluma Alto; **2)** Conocer y resolver sobre el incremento de capital; **3)** Conocer resolver y autorizar la resiliación de la escritura de Aumento de Capital de fecha 12 de diciembre de 2005; **4)** Conocer y resolver sobre situación de accionistas que no han comparecido a la Empresa desde el año 2001 hasta la presente fecha; **5)** Convalidar actos y contratos realizados por la Compañía de Transportes San Sebastián de Pifo S.A.; y, el contenido de todas las actas hasta la presente fecha. Se convoca, especial e individualmente, a los Comisarios de la Compañía señor Patricio Nuñez; y, señor Leonardo Quishpe, la convocatoria se encuentra suscrita por los señores Presidente y Gerente, la misma que fuera publicada en el Diario El Telégrafo de fecha 08 de agosto de 2009. Leída que fuera la convocatoria por secretaría, el señor Presidente pone a consideración los puntos a tratarse en la misma para su aprobación, por Presidencia se dispone que se forme votación y verificado el escrutinio se comprueba que la totalidad de los miembros asistentes a la Junta resuelven por unanimidad aprobar el orden del día. El señor Presidente dispone que se proceda a tratar los puntos constantes en la convocatoria.

<u>Primer Punto del Orden del Día.-</u> Conocer y resolver sobre la Compraventa del terreno ubicado en el sector de Calluma Alto, en uso de la palabra el señor Gerente

manifiesta a los señores accionistas que, el tema no es nuevo y que todos tienen conocimiento en virtud de que siempre hubo la intención de adquirir un bien inmueble para efectos de establecer en el la sede social de la compañía, por lo que todos y cada uno han buscado un terreno que se ajuste a las necesidades de la empresa y a su presupuesto, por lo que en comisión voluntaria conformada por los señores accionistas que a bien tuvieron concurrimos a recorrer todo el terreno conjuntamente con el propietario del mismo, quien nos informó del precio y de la forma como podríamos acceder al pago, indica que el precio del bien inmueble es de (USD 39.840,00) Treinta y nueve mil ochocientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, más el 10% de interés anual, este interés es por cuanto el señor propietario del bien inmueble por amistad va a vendernos el terreno con facilidades de pago, dentro de los cuales la **COMPRADORA** pagará a la **VENDEDORA** de la siguiente forma: mediante el pago de una cuota inicial de (USD 16.000,00) Diez y seis mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Diez y ocho cuotas mensuales, cada una por un valor de (USD 1.381,00) Mil Trescientos ochenta y un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagaderos a partir del mes de septiembre del año 2009, los primeros cinco días de cada mes, hasta el mes de marzo del año 2011, fecha en la que se completará el precio pactado por la venta del bien inmueble antes descrito, con el pago de la diferencia de (USD 840,00) Ochocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Adicionalmente, el señor vendedor solicita que la Compañía de Transportes San Sebastián de Pifo S.A., constituya Hipoteca Abierta en calidad de PRIMERA, ÚNICA y PREFERENCIAL en su favor, a fin de que con ello se garantice el pago de las obligaciones contraídas con la parte vendedora, así como también constituir prohibición de enajenar sobre el inmueble antes mencionado, lo que pone a consideración de la Junta para su decisión. la propuesta es apoyada por unanimidad, por lo que se eleva a moción, se procede a votación y verificado el escrutinio se comprueba que por unanimidad los accionistas presentes resuelven adquirir el mencionado terreno a favor de la compañía, constituir hipoteca a favor de los vendedores en los términos antes descritos, y autorizar tanto al señor Gerente como al señor Presidente para que otorguen la respectiva escritura de compra venta e hipoteca del mencionado bien inmueble, así como también a realizar todas y cada una de las gestiones necesarias hasta la consecución del trámite; agotado el primer punto se pasa a tratar el **Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de capital y Reforma de Estatuto Social.-** Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que todos conocemos que el Aumento de capital estaba en trámite, pero lamentablemente se ha tenido que suspender porque se deben realizar algunas modificaciones por lo que propone a los asistentes que en una nueva Junta resuelvan dicho tema como único punto del orden del día, lo que pone a consideración de los accionistas para que ellos resuelvan lo más conveniente. La Junta General, luego de analizar y deliberar al respecto, y en base a los argumentos expuestos por el señor Gerente General, resuelve por unanimidad, tratar el tema del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de manera independiente en una próxima Junta, concluido el segundo punto la Presidencia dispone que se dé inicio al tratamiento del **Tercer Punto del Orden del Día.- Conocer resolver y autorizar la resiliación de la escritura de Aumento de Capital de fecha 12 de diciembre de 2005.-** Toma la palabra el señor Gerente General e indica a los señores Accionistas, que por circunstancias ajenas a la voluntad de los administradores de la Compañía, la escritura de Aumento de Capital otorgada el 12 de diciembre del 2005, tiene que ser resiliada por cuanto la Superintendencia de

Compañías mediante oficio de observaciones dispuso lo indicado, lo que pongo a su conocimiento para que la Junta se sirva autorizar dicha gestión, toma la palabra el señor Mariano Zurita y manifiesta que si es necesario resiliar dicha escritura hay que proceder a aquello lo más pronto posible por lo que propone a la Junta autorizar al señor Gerente para que realice dicha gestión, la propuesta es apoyada por el señor Santiago Herrera, por lo que se eleva a moción. El Presidente dispone que se delibere sobre la moción presentada. Luego de ser debatida dicha propuesta, se ordena que por Secretaria se tome votación. Realizado el escrutinio se determina que, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve autorizar la resiliación de la escritura de Aumento de Capital otorgada el 12 de diciembre del 2005 y por ende autorizar al señor Gerente para que otorgue la escritura respectiva de resiliación y proceda con el trámite necesario hasta su legal término. **Cuarto Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre situación de accionistas que no han comparecido a la Empresa desde el año 2001 hasta la presente fecha;** En este punto toma la palabra el señor Presidente el mismo que manifiesta que es muy importante que se tome una determinación en relación a la inasistencia y abandono de 30 accionistas que jamás acuden por ningún motivo a la Compañía, que a muchos de ellos ni se los conoce, peor si mencionamos de su presencia a Juntas Ordinarias y Extraordinarias, considerando que todas han sido convocadas y publicadas por la prensa, poniendo a la compañía en situación difícil al momento de tomar decisiones trascendentales, obligando a la compañía a resolver únicamente con los 17 accionistas que siempre asisten a las Juntas según consta en las listas de asistencia, informa que la asesora Legal de nuestra Compañía ha manifestado que existen dos alternativas específicas para solucionar el problema. La una es por vía judicial y la otra alternativa sería por mediación, lo que pone a consideración de la Junta para que se pronuncien y resuelvan; en uso de la palabra el señor, Mariano Zurita manifiesta que es importante que ya se tome una decisión sobre los señores accionistas que desde el año 2001 hasta la presente no se han acercado hasta la oficina de la compañía y no cumplen con sus obligaciones con la empresa, por lo que propone se adopte la vía judicial para apartarles a dichos accionistas incumplidos de la empresa, la propuesta es apoyada por el señor Mentor Lozada por lo que solicita se eleve a moción, La Junta luego de deliberar, resuelve que la compañía de Transporte San Sebastián de Pifo, debe tomar todas las medidas judiciales y extrajudiciales para separar a los accionistas que desde el año 2001 no se han acercado a la compañía por ningún motivo y peor aún si durante ese tiempo no han cumplido con sus obligaciones, se procede a votación, verificado el escrutinio se comprueba que todos los asistentes a esta Junta resuelven por unanimidad adoptar la vía judicial y extrajudicial a fin de separar a los accionistas incumplidos; por lo que la Junta autoriza al señor Gerente a iniciar todos y cada uno de los trámites tendientes a la exclusión de todos y cada uno de los accionistas que se encuentren en la situación de incumplimiento y abandono de la compañía desde el año 2001 hasta la presente fecha, dando la autorización para qué el señor Gerente General de la Compañía conjuntamente con asesoría legal lleven el proceso que más convenga a los intereses de la Compañía terminado el tratamiento del presente punto se pasa a tratar el **Quinto Punto del Orden del Día.- Convalidar actos y contratos realizados por la Compañía de Transportes San Sebastián de Pifo S.A; y, el contenido de todas las actas hasta la presente fecha.** En uso de la palabra el señor Jorge Medina Presidente de la Compañía, informa a la Junta General que, algunos actos societarios, contratos, actos netamente civiles que se han realizado por parte de la

empresa muchas veces no han sido susceptibles de tratarse en Junta General, no obstante a que todos los actos siempre han sido tratados en reuniones de trabajo, conocidos y aprobados por todos los accionistas que asisten, sin embargo es necesario que en esta Junta se convaliden para que no exista ningún problema en lo posterior, toma la palabra la señora Rosario Naranjo manifestando que todo hasta el momento es correcto y que si de pronto algo se ha pasado por alto sea convalidado para que lo actuado surta plenos efectos legales y la compañía siga adelante por lo que propone se apruebe este punto, el señor Mentor Villacís y señor Jorge Albán apoyan la propuesta por lo que se eleva a moción, por Presidencia dispone que se tome votación, verificado el escrutinio, por unanimidad se resuelve aprobar este punto. Aprobados como han sido los puntos primero, tercero, cuarto, y quinto, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a la representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar las correspondientes escrituras públicas, modificarlas y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez y cumplimiento de lo resuelto y contenido en la presente acta; Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto los Accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario a las veinte horas con treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Asamblea.-

Medina Flores Jorge Maguin
PRESIDENTE ACCIONISTA

Bohorquez Rodríguez Neptalí Eliseo
GERENTE GENERAL- ACCIONISTA

Alban Núñez Jorge Humberto

Aldaz Aldaz Marcelo

Herrera Cárdenas Santiago Norberto

Villacís Moyano Mentor

López Aguilar Rosa Graciela

Naranjo Tirado Samuel Amable

Naranjo Toaza Rosario Jesús

Nuñez Silva Kerley Patricio

Villacís Moyano Jorge Humberto

Quishpe Quishpe Segundo Leonardo

Zurita Diego Mariano

SÉPTIMA
REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: Se otorgó ante mi, la presente escritura pública de RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCILA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy cinco de marzo del dos mil diez.

Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO S.A.**, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ACTUALMENTE A MI CARGO SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP DE FECHA 19 –NOVIEMBRE-2009, CON FECHA **12 DE DICIEMBRE DEL 2.005**, TOME NOTA DE LA RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, OTORGADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2.010, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- QUITO, A NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA

NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO